

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
TRIBUNAL DE APELACIONES  
REGIÓN JUDICIAL DE GUAYAMA, FAJARDO Y HUMACAO

ARNALDO GARCÍA PADILLA

Demandante-Apelado

Vs.

JOSÉ E. TAVAREZ

Demandado-Apelante

KLAN201700913

Apelación  
procedente del  
Tribunal de  
Primera  
Instancia, Sala  
Superior de  
Vieques

Caso Núm.:  
N2CI200400055  
(301)

Sobre:  
Incumplimiento  
Contractual

Panel integrado por su presidenta, la Juez Lebrón Nieves la Juez Méndez Miró y la Juez Birriel Cardona<sup>1</sup>

Méndez Miró, Juez Ponente

**SENTENCIA**

En San Juan, Puerto Rico, a 13 de julio de 2017.

Comparece la parte apelante, el Sr. Jose E. Tavarez, mediante una *Moción Sometiendo Resolución a Reconsideración*. Solicitó el desistimiento voluntario de la Apelación que presentó y el desglose del Apéndice que incluyó.

En atención a su solicitud, se declara con lugar la petición de desistimiento. Se ordena el archivo de esta causa, conforme a la Regla 83(A) del Reglamento del Tribunal de Apelaciones, 4 LPRA Ap. XXII-B, R.83(A).

Notifíquese inmediatamente por fax, teléfono o correo electrónico y posteriormente por la vía ordinaria.

---

<sup>1</sup> Orden Administrativa TA-2017-139.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís  
Secretaria del Tribunal de Apelaciones